

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.042/2022

Aprobado provisionalmente el Tercer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2022 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2022 de la Fun-

dación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		397.766,85
Capítulo 4: Transferencias corrientes		397.766,85
TOTAL EMPLEOS		397.766,85
	RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		397.766,85
TOTAL RECURSOS		397.766,85

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.